

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CBB/DLK/sgf

104933

9985

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
FMR

MAT.: Incremento de Programa de Gestión
de Seguridad 2025.

DECRETO SEC.1RA.N° 2430
LAS CONDES, 18 JUL 2025



VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, del 25 de noviembre de 2024, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital de esta Municipalidad para el ejercicio 2025.

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4657 del 17 de diciembre del 2024, que puso en vigencia el Programa de Gestión de Seguridad 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°1331 de fecha 23 de abril del 2025, que incrementa el Programa de Gestión de Seguridad 2025.
- El Decreto Sección 1ª N°2034 de fecha 17 de junio del 2025, que incrementa el Programa de Gestión de Seguridad 2025.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece el orden de subrogancia de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que aprueba el nuevo reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
- El Informe de Imputación N°4828, de fecha 02 de julio del 2025, que se adjunta.
- La necesidad de incrementar el monto del mencionado programa.

CONSIDERANDO:

1. La reorganización y distribución del personal para el funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública conforme al nuevo organigrama, es necesario incrementar el Programa de Gestión de Seguridad 2025.
2. La necesidad de incrementar el Programa en el Ítem 04, Otros Gastos en Personal.

DECRETO:

INCREMENTÁSE, el monto del Programa de Gestión de Seguridad 2025, establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4657 del 17 de diciembre del 2024, de la siguiente forma:

- Decreto Sección 1ª N°4657, del 17 de diciembre de 2024 Aprueba \$173.528.788.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4657 de fecha 17/12/2024 Aprueba \$ 173.528.788.-
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1331 de fecha 23/04/2025 Incrementa \$ 600.000.-
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2034 de fecha 17/06/2025 Incrementa \$ 32.000.000.-

Presente Incremento:

Subt.	Ítem	Asig.	Clasificador	Monto
21			Gastos en Personal	
	04		Otros Gastos en Personal	\$ 9.000.000.-
			Programas Sociales	
			Total	\$ 215.128.788.-

2.- En todo lo no modificado permanece vigente, lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4657 del 17 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MARÍA GARCÉS MARQUES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes
- Depto. de Gestión y Administración, Dirección de Seguridad Pública

